



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°502 – 2021 – A/MPS**

Satipo, 14 de setiembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO****CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Informe N°1207-2021-GPP/MPS, de fecha 13 de setiembre del 2021, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Roger Ángel Cerrón Collachagua, solicita la participación del Alcalde y/o Gerente Municipal en la reunión a llevarse a cabo en el Congreso de la República el día viernes 17 de setiembre del 2021, conjuntamente con la Comisión de Descentralización, Regional, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión de Estado del Congreso de la República, Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Satipo, Municipalidad Distrital de Río Tambo y los Alcaldes de Selva de Oro, Fe y Alegría, Puerto Ene, CARE y los equipos técnicos de demarcación territorial de las instituciones;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) de los Artículos 20° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - DELEGAR**, atribuciones políticas al Regidor **SANTIAGO SABINO PALOMINO ECHEVARRIA**, quien participará en la reunión programada para el día viernes 17 de setiembre del 2021, que se llevará a cabo en el Congreso de la República, en representación del Alcalde.

**ARTÍCULO 2° - ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga el otorgamiento de pasajes y viáticos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO 3°- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

*Ivan Olivera Meza*  
ALCALDE

